

OBSERVACIONES:

1. Las minutas se pueden presentar en cualquier momento, siempre que se haya consignado la casilla de Gestión de Cobro a través del Colegio.
2. En los casos en los que el autor del encargo sea distinto del promotor, se consignarán los datos de ambos en la nota de encargo y firmará ésta el autor del encargo.
3. El resumen de presupuesto de ejecución material del proyecto deberá ir firmado por el técnico autor del proyecto.
4. Los proyectos deberán ir firmados en original y tendrán los contenidos documentales que indique la normativa profesional en cada caso. También se presentarán sendas copias originales firmadas del Estudio/Estudio Básico de Seguridad y Salud correspondientes al proyecto, sin el cual no se puede proceder al visado del proyecto.
5. Los Estudios deberán ir firmados en original y tendrán los contenidos documentales a que hacen referencia los art. 5 y 6 del R.D. 1.627/97.
6. Las actas de aprobación deberán ir firmadas en original, al menos por el arquitecto técnico y el contratista. En el caso de obras oficiales, se sustituirán por un informe del coordinador.
7. Toda la documentación técnica a visar debe ir firmada por su autor.
8. El certificado final de obra, según modelo oficial, si procede, y firmado por todos los técnicos intervinientes.
9. La liquidación económica final del proyecto irá firmada por el autor del proyecto. En caso de no presentarse, se entenderá que no ha sufrido variación alguna con respecto al inicial (es responsabilidad del Colegiado).
10. No se podrá renunciar a actuaciones ya realizadas, como proyectos, andamios colocados, estudios de seguridad, etc.



Colegio Oficial
de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos
de Valladolid

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACION DE VISADOS DE ENCARGOS PROFESIONALES

Última actualización - JULIO 2008

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE VALLADOLID

C/ Divina Pastora nº1, 47004 Valladolid.
Tel. 983361173; Fax. 983361175
www.coaatva.es coaatva@coaatva.es

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE VISADOS DE ENCARGOS PROFESIONALES



**Colegio Oficial
de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos
de Valladolid**

		DOCUMENTACIÓN												
		NOTA DE ENCARGO INTERVENCIÓN PROFESIONAL	COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	IMPRESO CONTROLES O ESTADÍSTICA DE MATERIALES	COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO COORDINADOR DE SYS	CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS	RESUMEN DE PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	PROPUESTA DE MINUTA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROYECTO – INFORME – VALORACIÓN - CERTIFICADO	ESTUDIO- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	ACTAS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD	LIQUIDACIÓN ECONÓMICA FINAL DEL PROYECTO CERTIFICADO FINAL DE OBRA	ESCRITO DE RENUNCIA
TIPO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL	DIRECCIÓN EJECUCIÓN (INICIO DE OBRA)			5		1						4		
	PROYECTO Y/O DIRECCIÓN DE OBRA		2	5								4		
	ESTUDIO - ESTUDIO BÁSICO DE S.S. COORDINACIÓN S.S. FASE DE PROYECTO													
	COORDINACIÓN S.S. FASE EJECUCIÓN				3									
	INFORMES TASACIONES CERTIFICADOS PERITACIONES Y OTROS													
	EXPEDIENTES DE APERTURA Y OTROS													
	FINAL DE OBRA			5										
	PROYECTOS COMPLEMENTARIOS Y/O REFORMADOS													
	RENUNCIAS													
	LEGALIZACIONES					1								

	OBLIGATORIO
	OPCIONAL
	RECOMENDABLE

1	NO EXIGIBLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN U OTROS EN LOS QUE NO FIGURE EN PROYECTO. EN DERRIBOS SE PRESENTARÁ CUADRO DE VOLUMEN A DEMOLER
2	EN CASO DE CONTRATARSE LA DIRECCIÓN.
3	SOLO SE EXIGE EN ALGÚN AYUNTAMIENTO.
4	PROCEDE EN EL CASO DE QUE LA APROBACIÓN LA REALICE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.
5	OBRAS SUJETAS A LOE y CTE: CON INICIO DE EXPEDIENTE COLUMNA “PROYECTADO” Y CON CFO COLUMNAS “EJECUTADO” Y “CONTROLADO” y Anejo II.3.3.b (del CTE)

